SEREMI
Región de Los Ríos
Ministerio de Bienes Nacionales

DEJA SIN EFECTO DESTINACION AL MINISTERIO DE JUSTICIA, SECRETARIA REGIONAL DE JUSTICIA X REGION, SOBRE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN COMUNA DE PANGUIPULLI, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS.

VALDIVIA, 06 MAYO 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1079

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; Decreto Ley. N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 59 de 12/04/2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, Decreto Supremo N°79 de 20/04/2010 del Ministerio de Bienes Nacionales que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes de Oficinas Provinciales del Ministerio de Bienes Nacionales; y deroga Decretos que señala y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, por Decreto N°37 de fecha 11 de Julio del año 1979, del Secretario Regional Ministerial de Tierras y Colonización X Región – Puerto Montt, se dispuso la Destinación al Ministerio de Justicia, Secretaría Regional Ministerial de Justicia, X Región, el inmueble fiscal ubicado en la comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, para construir la Unidad Judicial Carcelaria, inscrito a favor del Fisco a fojas 114 vuelta N°98 del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes de Panguipulli, con una superficie de 49.694.60 metros cuadrados, individualizado en el plano N°X-1-205-CU.

- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, efectuó una fiscalización con fecha 28 de Abril del año 2008, al inmueble fiscal destinado al Ministerio de Justicia, Secretaría Regional Ministerial de Justicia, X Región, el cual se encuentra ubicado en Avenida Padre Sigisfredo sin número, comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, verificando que los beneficiarios no han desarrollado ningún tipo de administración del inmueble durante los 28 años en que ha estado vigente la destinación.

- Que, por oficio N° 1872 de fecha 18/08/2008 de esta SEREMI, se solicitó a la señora Ministra de Bienes Nacionales de la época, poner término a la Destinación antes individualizada, por no haberse dado cumplimiento al objeto de la misma, durante casi treinta años.

- Que, por oficio N° 933 de fecha 23/10/2008 la Ministra de Bienes Nacionales de la época, solicito su opinión al Ministro de Justicia sobre la solicitud de esta SEREMI, de poner término a la Destinación del inmueble fiscal en Panguipulli, sin haber dado respuesta a la fecha.

- Que, conforme lo informado por la Unidad de Administración de Bienes de esta Seremi, por conductor interno N° 251682, de 02 de Mayo de 2011, que contiene minuta informativa, señala que no habiéndose concretado en 31 años el objeto de la Destinación dispuesta por Decreto Exento N° 37 de fecha 11/07/1979 de la SEREMI de Tierras y Colonización, de la Región de Los Lagos, **al Ministerio de Justicia, para la construcción de la Unidad Judicial Carcelaria de Panguipulli**, lo que se ha podido comprobar en reiteradas ocasiones en visitas efectuadas en diferentes épocas al predio fiscal y en atención a ficha de Fiscalización de fecha 28/04/2008 que se acompaña, solicita dictar la Resolución que deje sin efecto esta Destinación.

- Que, el artículo 56 inciso final del Decreto Ley N°1.939 de 1977, dispone que los bienes destinados deberán ser empleados exclusivamente en el objeto para el cual se solicitaron, cuestión que no se cumple en la especie, ya que en el inmueble fiscal ubicado en Avenida Padre Sigisfredo sin número, comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, destinado al Ministerio de Justicia, Secretaría Regional Ministerial de Justicia, X Región, por Decreto N° 37 de 11 de Julio del año 1979, no se ha construido ni funciona la Unidad Judicial Carcelaria, no cumpliéndose el objetivo de la destinación.

- Que, el beneficiario de la destinación no ha utilizado durante 31 años el inmueble fiscal para los fines indicados en el Decreto N° 37 de 11 de Julio del año 1979 (Construcción de la Unidad Judicial Carcelaria), lo cual ha sido verificado por los fiscalizadores de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, siendo procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 56 inciso final del Decreto Ley N°1.939 de 1977, poner término a dicha destinación.

- Que, el Ministerio de Bienes Nacionales tiene la obligación legal de administrar adecuadamente el predio fiscal en comento, dado el uso potencial que tiene para la comunidad de Panguipulli, de acuerdo a sus características de superficie, emplazamiento y usos permitidos por el Plan Regulador Comunal, esto es, equipamiento deportivo y espacios públicos.

RESUELVO:

Dejar sin efecto, la Destinación al Ministerio de Justicia, Secretaría Regional Ministerial de Justicia, X Región, dispuesta por Decreto N°37 de fecha 11 de Julio del año 1979, del Secretario Regional Ministerial de Tierras y Colonización, sobre el inmueble fiscal ubicado en Avenida Padre Sigisfredo sin número, en la comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, inscrito a favor del Fisco a fojas 114 vuelta N°98 del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes de Panguipulli, con una superficie de 49.694.60 metros cuadrados, individualizado en el plano N°X-1-205-CU, ya que no se cumplió el objetivo de la destinación, el cual era construir la Unidad Judicial Carcelaria en el predio fiscal indicado.

Anótese, regístrese en el Ministerio Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"

PAZ MACARENA TOLEDO SMITH
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS RIOS
Secretaría Regional Ministerial

PMTS/HHN/JRM/LAD
DISTRIBUCIÓN:
- Ministerio de Justicia
- Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Los Ríos
- Unidad Administración de Bienes (2)
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes(2)

MINISTERIO DE TIERRAS
Y COLONIZACION
SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL XA. REGION
P U E R T O M O N T T

Exp. 771825 - 771855.=
HFG/jgt.=

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
JUSTICIA XA. REGION, Destina inmueble Fiscal en Panguipulli-Valdivia.

PUERTO MONTT, 11 JUL. 1979

Su Excelencia el Presidente de la República, ha decretado hoy lo que sigue;

EXENTO Nº 37 /.VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por la Oficina Provincial de Tierras y Bienes Nacionales de Valdivia, en Oficio Nº 545 de 25 de Junio de 1979, lo dispuesto en los artículos Nºs. 56 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en la Ley 16.436, la letra "D" del Art. Nº 2, del Decreto Supremo Nº 53, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, sobre delegación de facultades y en la Resolución Nº 600 de 1977, de la Contraloría General de la República,

D E C R E T O :

Destínase al Ministerio de Justicia, Secretaría Regional Ministerial de Justicia, Xa. Región, el inmueble fiscal ubicado en Panguipulli, provincia de Valdivia, Décima Región, para construir la Unidad Judicial Carcelaria; inscrito a favor del Fisco a fs. 114 vuelta, Nº 89, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli, correspondiente al año 1976, con una superficie de 49.694,60 m2., y comprende los siguientes deslindes: NORTE: Calle Padre Sigisfredo (prolongación); ESTE, Calle sin nombre (proyectada); SUR, Camino de Lanco a Panguipulli; O ESTE, Calle sin nombre (proyectada). Individualizado en el Plano Nº X-1-205-CU.

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos a los indicados en el presente decreto, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Dirección Regional de Tierras y Bienes Nacionales, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Regístrese en la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, anótese y comuníquese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

HERMAN FIGUEROA GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial
de Tierras y Colonización
Xa. Región - Puerto Montt

MINISTERIO
TIERRAS Y COLONIZACION
Secretaria Regional Ministerial
Xª Región

12 JUL. 1979
TOTALMENTE TRAMITADO